

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 03 JUN. 2022

REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL, 2018-00506

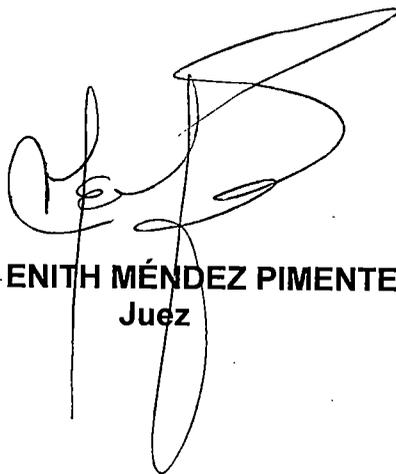
Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Tener en cuenta la manifestación realizada por la Dra. Martha Cecilia Molano Murcia, mediante la cual acepta el cargo de partidora.

2. La solicitud presentada por la partidora designada, se pone en conocimiento de los extremos procesales y sus apoderados judiciales a fin de que en el término de cinco (5) días se sirvan allegar al plenario copia de la Escritura Pública No.1407 del 18 de mayo de 1987 de la Notaria 37 del circulo de esta ciudad, en donde consten los linderos y demás características del predio inventariado. Líbrese comunicación.

Una vez obre dentro del plenario la documental requerida, remítase nuevamente el link respectivo a la partidora, a fin de que realice el trabajo encomendado

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez